Año de 1969 | Lunes 3 de Noviembre | Núm. 132

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3182

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de noviembre próximo.

Tiro de cañón

Los días 19 y 27, de quince a diecisiete horas.

Los días 5, 7, 12, 14, 19 y 26, de nueve a trece horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 10, 17 y 21, de nueve a trece horas.

Los días 4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 y 27, de nueve a trece horas.

Los días 7, 14, 21 y 28 de dieciséis a diciocho horas.

El día 8, de nueve a doce horas.

Los días 4, 6 y 11, de quince a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de octubre de 1969.

El Gobernador Civil,

ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

Administración de Justicia

3178

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de quiebra del comerciante de esta villa don Mauro Cerezo Merinero, en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, señalar para la celebración de la primera junta de acreedores, para el nombramiento de síndicos, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana; citándose por medio del presente a todos aquellos acreedores cuyo domicilio se ignora, para que puedan comparecer a dicha dicha junta si a su derecho viere convenirles.

Dado en Cuéllar, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario Judicial (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3150

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 64/69, seguido en este Juzgado sobre muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, contra José-Antonio Román Arias, se cita por medio de la presente a los perjudicados don Manuel de Luis San Román y don Miguel García Liébana, cuyos domicilios y paradero se ignoran, a fin de que el día veintiséis de noviembre próximo, a las diecisiete horas, comparezcan ante este Juzgado para asistir, con los medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración del juicio de referencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga efecto, mediante la publicación de esta cédula en el B. O. de la provincia de Segovia, expido y firmo la misma en El Espinar, a veinticuatro de octubre de 1969.—El Secretario, Lázaro Temprano.

3151

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 69, de 1969, seguido en este Juzgado sobre riña, contra José Pequeño Ramos y dos más, se cita a éste, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por medio de la presente, a fin de que el día once de noviembre próximo, a las dieciséis horas, comparezca ante este Juzgado, para asistir, con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga efecto y su publicación en el B. O. de esta provincia, expido y firmo la misma en El Espinar, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Lázaro Temprano.

SUBASTAS

3144

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 171 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "El Pinar", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel único, tranzón 12.

Número de pinos: 256, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 499,550 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 251.524,05.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 27 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de seis pesetas y un sello de igual cuantía de la Mutualidad de Admón. Local, acompañando, en sobre separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal de esta Entidad, consistente en un 3 por 100 del tipo de subasta, ascendente a 7.545 pesetas; declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; Documento Nacional de Identidad del licitador; recibo de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente, carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con el correspondiente poder notarial, con las formalidades del artículo 29 del Reglamento de Contratación Local.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 del valor de la adjudicación y será constituida en la Caja municipal de esta Entidad.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros del expediente, gastos notariales y en general todos los previstos en la base 8.ª del pliego de condicinones económico-administrativas.

Nota: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha.... de ... de 1969, para el aprovechamiento de 499,550 m. c. de fustes, en pie con corteza, para el año forestal 1969-1970, en el monte número 171 de utilidad pública, denominado "El Pinar", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3155

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de maderas

A las doce horas del día veintinueve de noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos primarios autorizados en el monte de estos propios, número 151 del Catálogo, para el año forestal 1969-1970, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario de chopos autorizado.

Número de chopos: 149.

Volumen de fustes: 82,000 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 16,000 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 83.600.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles desde el

siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con póliza de 6 pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, expediente, derechos reales y todos los demás relacionados con la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si las proposiciones no alcanzan el precio índice señalado, de acuerdo con la vigente Ley de Montes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 151, de la pertenencia del Municipio de Juarros de Riomoros, publicado en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a verificarlo y ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Juarros de Riomoros, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, Juan-José Rodríguez.

3156

Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 27 de noviembre de este año, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel único, tramo I.

Número de pinos: 250, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 78,232 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 30.146,70.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Constitución de la mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—El de facultativas aprobado por la superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza provisional de 1.500 pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 6 de diciembre y también a las 12,30 horas, en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, hasta las trece horas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en el Banco de España de 425 pesetas por gastos de señalamiento en la corta, así como los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, Gregorio Agraz del Cura.

3179

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de pastos

A las once horas del día 26 de noviembre próximo tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte número 108-109 del Catálogo, durante el año forestal 1969-70, bajo el tipo de tasación de 4.088 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos hasta las diez treinta horas del día señalado para su apertura.

Ampliación de informes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Melque de Cercos, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Hilario González.

3180

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida en la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 26 del actual mes de noviembre, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 108-109 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 250, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 168 m. c., con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 67.200.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 3 de diciembre, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago de haber constituido la fianza provisional, que asciende al 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le asigne, el total del valor de la subasta, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, derechos reales, reintegros del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas señalados en este anuncio, en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Melque de Cercos, durante el año forestal 1969-70, se compromente a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos referidos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Melque de Cercos, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde, Hilario González.

3190

Ayuntamiento de La Salceda

Segunda subasta de pastos

Declarada desierta la subasta de los pastos del monte número 161 del Catálogo, para 500 reses lanares, para los meses de diciembre, enero y febrero, se anuncia una segunda subasta, en las mismas condiciones reseñadas en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 119, del 3 del actual.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las doce horas, y se admitirán pliegos hasta el mismo día y hora de las once.

La Salceda, 28 de octubre de 1969.—El Alcalde, Domingo Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3146

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte número 167, correspondiente a la campaña 1969-1970, se hace saber que dicho documento se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 23 de octubre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3158

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios en la presente campaña forestal 1969-70, correspondientes a los montes número 50, lote único, y monte número 54-55, lotes 1, 2, 3, 4 y 5, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, para que pueda ser examinado y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Vallelado, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3160

RIAHUELAS

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada por la misma el 27 de marzo último, acordó, por unanimidad de todos los miembros y con el quórum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la incorporación voluntaria de este término a la de Campo de San Pedro, y prestada conformidad por éste en sesión celebrada con el mismo quórum con fecha 21 de abril último, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, cuya decisión se hace acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, reservándose a este fin el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales.

En su consecuencia se somete a información pública de los habitantes de este término y en el de cuantas personas puedan estar afectadas, a fin de que durante expresado plazo, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones estimen oportunas antes de dar por concluso este expediente.

Riahuelas, 22 de octubre de 1969.—El Alcalde, Abdón Moreno.

3171

Ayuntamiento de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base al aprovechamiento, mediante subasta, de los pinos señalados para corta en la actual campaña 1969-70, en el monte número 106, "Pinar de Villa", de estos propios, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales pueden formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se funden en derecho.

Todo ello de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde, Fernando Sanz.

COMUNIDADES

3168

Comunidad de San Benito de Gallegos

NARROS DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimieto y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Narros de Cuéllar, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde, Moisés Esteban.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8